CS - 222 / 2026

HURLINGHAM, 18/11/2026

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (RCS. N° 235/25), RCS. N° 45/16 y 382/24 y RCS. N°37/16 y 384/24; DSSPU. N° 294/25 y DSSPU. N° 684/25 y el Expediente Nro. 891/26 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaría Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaría Académica mediante el Expediente Nro. 891/26 tramita las solicitudes de títulos de pregrado de Técnico/a universitario/a en prácticas socioeducativas en Educación física y Técnico/a universitario/a en prácticas

socioeducativas del idioma inglés de las carreras Profesorado Universitario en Educación Física y Profesorado universitario de Inglés.

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 7° del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que solicita al Instituto de Educación se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos para las carreras de Profesorado Universitario en Educación Física y Profesorado universitario de Inglés, establecidos en las siguientes normativas: RCS. N° 45/16 y 382/24 y RCS. N°37/16 y 384/24; cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fuera otorgado por las normativas DSSPU. N° 294/25 y DSSPU. N° 684/25 respectivamente.

Que el Instituto de Educación presta la conformidad correspondiente.

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y ésta realiza la intervención de su competencia.

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que, reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 9° del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de

HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior, RAU 02/23 y luego de haberse resuelto en reunión del día 16 de noviembre de 2026 de este Consejo Superior,

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Expídanse los títulos de pregrado de las personas que figuran en la nómina que se detalla en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO I

Carrera: Profesorado Universitario en Educación Física

CS - 222 / 2026

Título: Técnico/a universitario/a en prácticas socioeducativas en Educación física

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
MORALES	CAROLINA AYLÉN	44510275

ANEXO II

Carrera: Profesorado universitario de Inglés

Título: Técnico/a universitario/a en prácticas socioeducativas del idioma inglés

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
AVILA	ANAHÍ SOLANGE	37181034
CASTRO	ADRIANA PERLA	20050907
ESPOSITO	MARTINA	39115603
GONZALEZ	DAMIÁN ARIEL	42592226
HERRERA	MICAELA BELEN	41555346
VERA	CARLA GABRIELA	36159317

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 18/11/2026 13:50:00
Cargado por: Valeria Maidana



Sistema: sudocu
Fecha: 18/11/2026 17:19:59
Autorizado por: Nicolas Vilela



Sistema: sudocu
Fecha: 18/11/2026 17:50:25
Autorizado por: Jaime Perczyk